



**CONSTRUCTORA CONCÓNCRETO S.A.
REUNIÓN ORDINARIA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS**

La Junta Directiva y la Presidencia de Constructora Concóncreto S.A. se permiten convocar a los señores accionistas de la sociedad a la reunión ordinaria de la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 2014, a las 09:00 A.M. en el Hotel San Fernando Plaza de Medellín, Salón Las Cebás, Carrera 42 A No. 1-15, Barrio El Poblado, de la ciudad de Medellín.

El orden del día de la reunión será el siguiente: 1) Verificación del quórum y a verificación sobre realización legal; 2) Lectura y aprobación del orden del día; 3) Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el acta de la reunión; 4) Lectura del Informe de Gestión de la Junta Directiva y la Presidencia sobre el ejercicio de 2013; 5) Lectura del Balance General Individual y consolidado a diciembre 31 de 2013 y demás Estados Financieros; 6) Lectura de los anexos exigidos por el artículo 446 del Código de Comercio; 7) Informes del Revisor Fiscal; 8) Proposición sobre ferozamiento de las cuentas del ejercicio y aprobación del Balance y demás estados financieros; 9) Proposición sobre distribución de utilidades; 10) Consideración sobre una reforma parcial de Estatutos (artículo 5º. Capital autorizado); 11) Fijación de asignaciones para Junta Directiva y Revisor Fiscal; 12) Proposiciones y varios.

A partir de hoy 4 de marzo de 2014, los accionistas podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos a que se refieren los artículos 446 y 447 del Código de Comercio. Esta inspección podrá consultarse en la Secretaría General ubicada en la sede principal de la sociedad, situada en la Carrera 33A No. 18 Sur-135 Piso 4, San Pablo Plaza, de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 AM a 4:00 PM.

Los accionistas que no puedan asistir a la Asamblea podrán hacerla representar mediante poder otorgado por escrito que reúna los requisitos establecidos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Para facilitar el cumplimiento de sus requisitos, los accionistas podrán descargar de la página Web los distintos modelos de poder.

Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir poderes que se les confieren. Tampoco podrán votar los estados financieros de fin de ejercicio.

Medellín, 4 de marzo de 2014

L. S. Aristizábal Veloz
Presidente